

Actividad: centro de transformación CT 2720.
Ubicación: avenida de la Tierra, sin número.
Titular: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
Expediente: 155/2009-STC.

Actividad: bar.
Ubicación: calle Aloe, número 14, 69.
Titular: doña Manuela Neacsu
Expediente: 20/2009-CT-STC.

Los expedientes con la solicitud de licencia y proyectos técnicos se exponen para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial (por decreto 431/2009, de 5 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo), José Ramón Martínez Perea.

(02/12.298/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y/o artículo 108.4 de la ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras en vía pública y actividades, del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de actividades de:

Actividad: garaje.
Ubicación: PP Sector D, "Las Colinas", parcela RC4.V6
Titular: "El Ensanche, Sociedad Cooperativa Madrileña".
Expediente: 7/2009-STC

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 8 de octubre de 2009.—El concejal delegado de Política Territorial (por decreto 431/2009, de 5 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2009), José Ramón Martínez Perea.

(02/12.300/09)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

Advertido error material en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 269, de fecha 12 de noviembre de 2009, página número 112, expediente de contratación número 91/09, signatura número (01/4.414/09), de contrato de seguros colectivos: lote I, seguro de asistencia sanitaria, y lote II, seguro de salud (reembolso de gastos), en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, se procede a la rectificación del error material en el siguiente sentido:

Donde dice: "4. Presupuesto anual comprometido: 420 euros/año, impuesto sanitario incluido, IVA exento".

Debe decir: "4. Presupuesto anual comprometido: 420.000 euros/año, impuesto sanitario incluido, IVA exento".

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), Guillermo Magadán Cuesta.

(03/36.970/09)

ROBREGORDO

URBANISMO

Aprobada inicialmente la modificación del Ámbito de Actuación AA02, "Cercas de la Cruz", del Plan General de este municipio, por acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 31 de octubre de 2009, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Robregordo, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(03/36.019/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, la modificación de crédito número 1 del presupuesto para el ejercicio 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente en las dependencias de la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente edicto, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

De no presentarse reclamación alguna en dicho plazo, de conformidad con lo previsto en dicho precepto la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

San Agustín del Guadalix, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/35.838/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

No habiendo sido posible notificar personalmente a doña Esperanza Albita Bermejo, en calidad de colindante, la tramitación del expediente que para la instalación y apertura de taberna típica se sigue en este Ayuntamiento a instancias de doña Marta Mayoral Figueroa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través del presente anuncio, concediéndole un plazo de veinte días para que pueda examinar el expediente y formular alegaciones, tal y como dispone el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de septiembre de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/11.497/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

No habiendo sido posible notificar personalmente a la mercantil "Continental Servicios Marketing, Sociedad Anónima", en calidad de colindante, la tramitación de los expedientes que se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,